

EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN CIERRA LA ATENCIÓN PRESENCIAL EN SUS OFICINAS Y FACILITARÁ A LOS CIUDADANOS LOS TRÁMITES URGENTES POR TELÉFONO Y POR INTERNET

15 de marzo de 2020

Castilla y León | [Consejería de Empleo e Industria](#)

La Consejería de Empleo e Industria ha ordenado el cierre del servicio de atención presencial en sus 54 oficinas del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (EcyL) a partir de mañana lunes, 16 de marzo, debido a la pandemia de COVID-19. Sin embargo, los ciudadanos tendrán la posibilidad de realizar los trámites más urgentes a través de los teléfonos de cada oficina, de la aplicación para dispositivos móviles y tabletas (EcyL), y por internet, en la sede electrónica. Toda la información de contacto relativa a estos procedimientos está disponible en www.empleo.jcyl.es

Las oficinas del EcyL se mantendrán operativas a puerta cerrada con el fin de garantizar el funcionamiento de los servicios indispensables. Se reforzarán los medios necesarios para atender de forma telemática a los ciudadanos y prestarles todo el apoyo necesario para la realización de sus trámites. De esta forma:

- Se realizarán renovaciones de demanda automáticamente. No será necesario que el ciudadano acuda a la oficina a renovar su tarjeta ni que lo haga telemáticamente. El EcyL lo hará de forma masiva y automática para las demandas que lo precisen.
- No se exigirá acreditación de la Búsqueda Activa de Empleo (BAE) para la solicitud de Subsidio Extraordinario de Desempleo (SED) o Renta Activa de Inserción (RAI).
- Se practicarán recuperaciones de demanda de oficio a todos aquellos que hayan solicitado prestaciones o subsidios por desempleo.
- En el resto de los casos, para inscripciones iniciales o recuperación de demanda de aquéllos que no soliciten prestaciones, se arbitrarán procedimientos extraordinarios, pudiéndose dar de alta la demanda por vía telefónica.

Asimismo, se informa a los ciudadanos de que todas las citas programadas para realizar sesiones de orientación presencial quedan canceladas. Se suspenden también los plazos para acreditar la vigencia de autorización administrativa de los ciudadanos extranjeros, lo que implica que no se dará de baja su demanda por esta causa.

De igual forma, y en conformidad con lo estipulado en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se tienen en cuenta la suspensión de términos y la interrupción de plazos de los procedimientos administrativos para no perjudicar a la ciudadanía.

Los empleados públicos del EcyL se comprometen a facilitar en todo lo posible las gestiones a los usuarios, de manera que admitirán el envío de documentación no sólo por correo electrónico, sino también por medios inusuales, como las aplicaciones de mensajería instantánea (por ejemplo, WhatsApp). Para cualquier aclaración, los ciudadanos pueden solicitar información a través de los teléfonos habilitados en cada oficina o, en su defecto, llamando al 012.

La decisión adoptada hoy por la Junta de Castilla y León implica únicamente la clausura al público de las instalaciones del Servicio Público de Empleo de la Comunidad, pero no la suspensión de los servicios a los usuarios. Con esta medida, de carácter extraordinario, el Ejecutivo autonómico pretende cumplir con las recomendaciones de las autoridades sanitarias por motivos de salud pública y evitar así los desplazamientos y el contacto presencial al máximo posible.



ATENCIÓN TELEFÓNICA

Nuevo horario de atención telefónica:

A la ciudadanía: 901 11 99 99 | [Teléfono fijo provincial](#)

Localizador de oficinas Servicio 24 horas

Solicitud de certificados de prestaciones. Horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00

Servicio de prestaciones. Horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00

Información sobre tu primer trabajo Eures o el reconocimiento oficial de la experiencia profesional.

Horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00

Ayuda para navegar o realizar trámites en la web. Horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00

Garantía Juvenil: Si estás en España: 060. Si estás en el extranjero +34 902 887 060. Horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 19:00

A las empresas: 901 010 121 | [Teléfono fijo provincial](#)

Servicio certific@2. Comunicación previa de los datos de ERE establecida en la Orden ESS/982/2013. Horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00

Servicio certific@2. Otros servicios para el envío de certificados de empresa, periodos de actividad de los fijos discontinuos, suspensiones de contratos o reducciones de jornada y altas de EREs. Horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00

Servicio contrat@ para la comunicación de contratos por internet. Horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00

Información sobre el reconocimiento oficial de la experiencia profesional. Horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00

Altas de empresas, publicar ofertas y búsqueda de profesionales. Horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00

Ayuda para navegar o realizar trámites en la web. Horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00

Garantía Juvenil: Si estás en España: 060. Si estás en el extranjero +34 902 887 060. Horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 19:00

Teléfono: 901 01 09 90 para servicios empresas ficheros XML

Horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

Teléfono 901 010 210 cita previa | [Teléfono fijo provincial](#)

AVISO: Las llamadas a números 901 tienen coste compartido; el precio varía si se realizan desde un teléfono fijo o móvil y depende del operador desde el que se efectúen. Las llamadas a un número geográfico provincial tienen el coste de una llamada local o de una tarifa plana en el caso de que se tenga contratado este servicio. Si tiene dudas respecto a su tarifa, contacte con su operador de telefonía.

AVISO IMPORTANTE:

Suspensión de plazos administrativos

Disposición adicional tercera Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19



www.jcyl.es/012

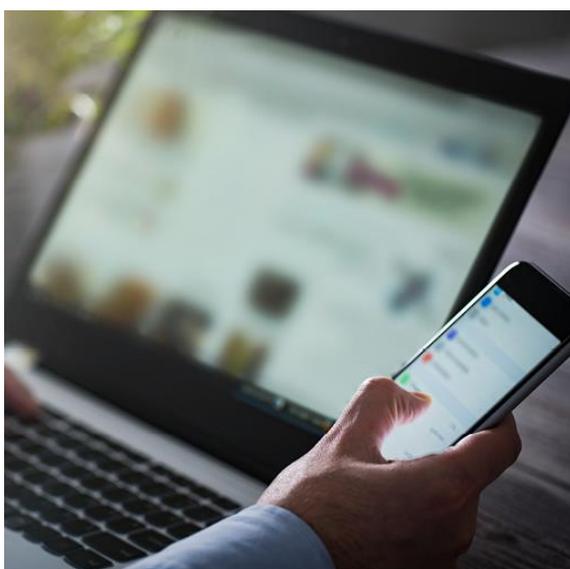


SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL

SEPE



**SE INTERRUMPEN
LOS PLAZOS
DE LOS
PROCEDIMIENTOS
PARA
NO PERJUDICAR
A LA CIUDADANÍA**



**LO QUE HACES
EN LA OFICINA,
PUEDES
HACERLO
DESDE CASA**

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL

SEPE